COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Deporte

MEMORANDO

MINDEPORTE 16-04-2024 20:04
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0003261 Fol:15 Anex:1 FA:0
ORIGEN 323 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTIVIDAD FÍSICA / OSCAR JAVIER ORTIZ
DESTINO 200 SECRETARÍA GENERAL / LUIS DAVID GARZON CHAVES
ASUNTO INFORME SUPERVISIÓN CONVENIO 973 DE 2023
OBS

Código Dependencia

2024IE0003261

PARA: LUIS DAVID GARZON CHAVES

Secretario General

DE: 323-DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO/GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTIVIDAD FÍSICA

ASUNTO: Informe supervisión convenio 973 de 2023

Respetado secretario,

De manera atenta le pongo al tanto nuevamente de las situaciones presentadas durante la ejecución del convenio 973 suscrito entre el Ministerio del Deporte y la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte (IUEND).

1. Aspecto	Situaciones presentadas
Gestión Contractual	Durante la vigencia 2023 se presentó limitación en la IUEND en el desarrollo de procesos precontractuales, de tal manera que atrasó significativamente el periodo de ejecución del convenio, situación informada al Interior e Mindeporte y la IUEND mediante oficios.
	En la vigencia 2023 finalmente la IUEND no contrató la totalidad de talento humano requerido para Jornada Deportiva Escolar Complementaria, situación que con anticipación se había comunicado por parte de la supervisión del Mindeporte.
	La IUEND realizó un convenio con CORPORVALLE para gestionar los temas de implementación y eventos, sin embargo, este convenio fue suscrito a partir de 1 de noviembre de 2023, lo que impidió organizar de manera idónea el tema de verificación de materiales e implementos, fabricación (en los casos correspondientes) y logística para la entrega. Igualmente impidió realizar todos los eventos programados
	Durante la vigencia 2024 la IUEND no ha realizado contratación del personal requerido para el desarrollo de la operación en los territorios de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca.
	En la vigencia 2024 la IUEND no ha hecho entrega de implementación, esto debido a que no ha contratado personal requerido para la operación en los territorios.

Se ha presentado una constante en la IUEND respecto a la demora en la gestión precontractual lo que ha impactado severamente la ejecución del convenio, situación que aún persiste y frente a la cual desde la IUEND no se ha dado una solución inmediata y viable.

Respecto al anterior tema en la vigencia 2024, a finales del mes de enero, mediante oficio la IUEND solicita modificación en la forma de pago, como respuesta se le indicó que debían soportar y justificarla solicitud, tanto financiera, administrativa y técnicamente, esto mediante oficio indicando que: *"Por lo tanto, se reitera la solicitud de envió de informes financieros, administrativos y técnicos actualizados, además de la proyección y ajuste del Plan Operativo y cronograma de ejecución, dado que estos últimos servirán como herramienta evaluar periódicamente su cumplimiento para la correcta ejecución del convenio. Igualmente se hace necesario el complemento a la solicitud de modificación, es decir, el sustento legal, técnico y financiero en el cual se soporta y da origen a la solicitud de modificación y que debe ser enviado al Mindeporte por escrito. Por lo anterior, esperamos recibir lo requerido a más tardar el día 9 de febrero de 2024".*

Ante la demora en recibir lo solicitado, se decidió realizar una visita técnica a la IUEND, con el fin de verificar que estaba sucediendo, las situaciones en las cuales se encuentra el convenio, mismas que venían afectando su normal ejecución durante la vigencia 2024, y el por qué la demora en la entrega de la información. La vista técnica fue realizada los días 29 de febrero y 1 de marzo como resultado de esta fue verificado que durante la vigencia 2024 no se ha logrado contratar el talento humano solicitado para ejecutar acciones en los territorios de Chocó, Nariño, Cauca y Valle del Cauca.

A pesar de todas las situaciones presentadas se aclaró que ya se habían cumplido dos meses desde el inicio de la prórroga del convenio y aún no se cuenta el personal solicitado para dar continuidad a la atención en los territorios correspondientes al convenio. Igualmente se reiteró la obligación de presentar informes financiero, administrativo y técnicos de la ejecución del convenio, también fue solicitado el plan operativo y el cronograma actualizado.

Los integrantes del comité técnico de la IUEND explicaron la razón por la cual no han contratado talento humano, indicando que no tenían disponible recurso debido a que sus ingresos dependen de recursos del Ministerio de Educación y no pueden hacer compromisos sin contar con el flujo de caja correspondiente. Por esta razón solicitan que se haga el segundo desembolso por parte del Mindeporte y modificar la forma de pago.

También fueron tratados temas relacionados con asuntos de Jornadas Deportivas Escolares, frente a aclaraciones relacionadas con implementación y uniformes.

En procura de avanzar en el proceso se apoyó la revisión y corrección de informes financiero, administrativo, proyección y ajuste del plan operativo y cronograma de ejecución

2. Aspecto	Situaciones presentadas
Gestión Financiera	La fecha no se ha logrado consolidar un informe financiero confiable dado a los atrasos e inexactitudes en la presentación de este y la falta de soportes que den fe de la ejecución situación informada mediante a la IUEND, en su respectivo momento.
	No se pueden asociar los pagos ya que no hay comprobantes de egreso y no se puede identificar las retenciones o deducciones que le puedan practicar al personal, informado mediante oficio a la IUEND
	Se llevó a cabo revisión de extractos de la cuenta bancaria del convenio, sin embargo, al verificar extractos bancarios parece que el banco está haciendo cobros sobre gravámenes a movimientos financieros, situación informada mediante oficio a la IUEND.
	No hay ningún documento financiero que legalice la ejecución de los pagos realizados a CORPOVALLE, por tal motivo no se tiene en cuenta en el porcentaje de ejecución, informado mediante oficio a la IUEND
	Según clausula 8 Obligaciones o Compromisos a cargo de la Universidad la cuenta bancaria debería generar rendimientos y no los está generando, según validación de los extractos bancarios a diciembre de 2023, adicionalmente también indican que debería estar marcada con exoneración a Gravámenes a Movimientos Financieros (GMF), y según validación si se están generando cobros por este concepto, informado mediante oficio a la IUEND
	Hay varias inconsistencias en la presentación de soportes, como contratos no relacionados en el informe financiero, datos duplicados en el informe financiero o ausencia de evidencia de varios pagos, informado mediante oficio a la IUEND
	Las órdenes de pago son masivas y no tienen salida de la cuenta bancaria creada para el convenio según los extractos enviados a 31 de diciembre de 2023, hecho informado mediante oficio a la IUEND
	Los soportes presentados evidencia indica pagos por un mayor valor al pactado en los contratos, informado mediante oficio a la IUEND
	A la fecha de presentación de este informe la IUEN solo ha logrado evidenciar mediante soportes una ejecución del 32% respecto el primer desembolso. Hecho informado mediante oficio a la IUEND

DESEMBOLSOS

	ORDEN DE PAGO		
NUM OBLIGACION	NUMERO	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR NETO
806223	284957223	2023-08-30	$ 5.758.188.888

En consecuencia, la información contable presentada por la IUEND aun no evidencia el estado real de ejecución de los recursos del convenio, impidiendo realizar el segundo pago acorde con lo pactado en la respectiva cláusula de la minuta contractual que indica que:

Un segundo PAGO correspondiente al 40% del valor del aporte del Ministerio del Deporte, para el convenio por valor de CUATRO MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO DIEZ

PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($4.606.551.110,40). IVA incluido (si aplica), además de todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y/o gravámenes a que haya lugar. Previo aval del supervisor, para ello la UNIVERSIDAD deberá acreditar:

• Soporte de la contratación efectuada para el desarrollo de las actividades requeridas para el desarrollo del convenio,

• Entrega de los informes técnicos, administrativos y financieros que evidencien la legalización del 80% del primer pago del Ministerio del Deporte, aportando todos los soportes de la contratación y pagos realizados, según las líneas de inversión del Convenio

• Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio

• Certificación vigente de cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales por parte de la UNIVERSIDAD.

• Factura por parte de la universidad aprobada por la DIAN

Igualmente, la información presentada por la IUEND hasta el momento no permite soportar de manera coherente una posible modificación en la forma de pago.

3. Aspecto	Situaciones presentadas
Gestión Administrativa	La IUEND utilizó durante la vigencia 2023 todo el presupuesto para la contratación del personal de apoyo administrativo a la gestión del convenio.
	La presentación de informes tanto financieros es inexacta y ha generado dudas
	La dinámica de presentación de informes se da de manera muy lenta y no se ha logrado establecer un informe totalmente confiable.
	Las cotizaciones no han sido entregadas con la debida oportunidad y han sido poco claras, lo que generó atrasos
	Los elementos y bienes adquiridos con ocasión de la ejecución del convenio para el desarrollo de los programas territoriales no han sido entregados a la fecha, afectando en términos de cantidad, tiempo y lugar específicos de acuerdo con la propuesta o iniciativa presentada
	Acorde con las obligaciones específicas la IUEND debe presentar memorias de cada evento en medio digital e impreso, sobre todos los eventos realizados, hasta el momento por parte de la IUEND no han sido presentadas.
	La IUEND contrato doce personas con el presupuesto aprobado para apoyo administrativo y uso el recurso de Costos de administración para contratar trece personas, es decir, como apoyo administrativo a la ejecución del convenio en la vigencia 2023 se contó con veinticinco personas, sin embargo, no se evidencia el beneficio de haber contado con ese número de personas dado que la gestión administrativa en general ha demostrado falencias.
	Los soportes presentados evidencian pagos por un mayor valor al pactado en los contratos, informado mediante oficio a la IUEND

La IUEND mediante oficio del 6 de marzo de 2024 la rectora dela IUEND, da repuesta a la solicitud de actualizar informes y reitera la solicitud de prorroga además informa que: "*La solicitud anteriormente presentada, se*

fundamenta en la actual situación financiera institucional, que no hace viable apalancar el presupuesto del desarrollo de las actividades del convenio con recursos propios, para dar continuidad a este, sin embargo se puede evidenciar que la ejecución actual corresponde a un 72.70% del valor del primer desembolso, lo cual se encuentra reportado en el informe financiero, administrativo y técnico entregados al supervisor".

Para dar respuesta a la solicitud previamente mencionada fue realizado un comité técnico el día 13 de marzo de 2024, en donde se le informo a los integrantes de la IUEND que esta solicitud modificación debía ser revisada a la luz de los soportes presentados de tal manera que se pudiese evidenciar la ejecución real del convenio, revisión que finalmente ha demostrado hasta ahora una ejecución del 32% y la ausencia de los suficientes soportes y a falta de evidencia para determinar la viabilidad o no de la aprobación por parte del comité de una posible modificación.

Por lo anteriormente expuesto pongo a su consideración la situación del convenio y quedo a la espera de sus orientaciones al respecto, para proceder en armonía con la ordenación del gasto.

Cordialmente,

OSCAR JAVIER ORTIZ
Profesional Especializado

Anexos: Informe de supervisión

Elaboró:Oscar Javier Ortiz